

ACUERDO N° 335.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto que por Acordada N° 792/2011 se adjudico a la empresa Construcciones San Luis SAPEM la obra de reparación, Reacondicionamiento, Refuncionalización del Sector Sur de la Ex Casa de Gobierno hoy Palacio Judicial y dado que dicha empresa del Estado Provincial ha subcontratado a la empresa Sarome Servicios para todos los arreglos atinentes a mampostería y otros. Teniendo en cuenta que los arreglos de la planta baja no están incluidos en el presupuesto original, se hace necesario contratar con dicha empresa para lograr un arreglo uniforme y dado que la planta alta ya ha sido terminada con resultados óptimos. Habiéndose iniciado por Dirección Contable y de Personal el Expediente N° 106-DCyP-2012 donde se presupuestan el arreglo del piso y pintura en paredes, cielorrasos y carpinterías de madera y de metal en ventanas. Por Ello:

ACORDARON: I) **APROBAR** la contratación directa con la empresa Sarome Servicios CUIT N° 20-18604066-0 encuadrándose en los artículos 99 y 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Publico N° VIII-0256-2004 (5492*) la restauración y plastificado de Pisos de madera y reposición de rotas; Ejecución de pintura en paredes, cielorrasos y carpinterías de madera y de metal en ventanas según presupuesto, por un Total de Pesos Novecientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta (\$ 951.150,00)

II) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión imputándose a la Partida Presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales del Programa Superior Tribunal de Justicia Subprograma Conservación del Patrimonio Cultural.

III) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable y de Personal a liquidar un anticipo equivalente al 20% en concepto de Acopio de Materiales y los restantes pagos se efectuaran por certificaciones, de acuerdo al avance de la obra.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-